

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI **DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:**S/N** Fecha Terminación del pedido:24/02/2023

No. de Evento: AA-T-29-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR005-T-29-2023

No. de Pedido: D3P0093

Elaboración: **14/02/2023** Impresion 14/02/2023

Proveedor: SOLUCIONES SALUDABLES MTY, S. DE R.L. DE C.V

Dirección: PLUMOSA #1503 PALMARES 1ER SECTOR MONTERREY 64983

Fecha de entrega: 24/02/2023

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal: 0301

21053001

Loc. 80

Inm. **01** T.S. 5 ш

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

0

 \subseteq 90 Ū

0

010 000 2331 00 00 FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.

Descripción

Procedencia:

MEXICO

Marca:

101M99SSA

Partida

Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT**

R.F.C. SSM -180620-S18

No. Proveedor:

00144936

Circ.

3

5610

ENV

31.21

175,088.10

Cant Presen:20 Tipo Presen: TAB

SUB. TOTAL I. V. A.

TOTAL

175,088.10

0.00

175,088.10

(ciento setenta y cinco mil ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)

BADD PROTEIN DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA, QUE AMPARA ESTE PEDIDO PIE LIEVADO A CABO EN APEGO À LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y DE ESPIVICIO DEL SECTIOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

COMPRADOR

ESHONABE ADMINISTRATE A FOLIZIONE

Administrador del Pedido L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

JEFE DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONT DE SERV Area Contratante LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Autorizaci¢n (N1) FITULIAR JEF DELOS/SERVS. ADMVQS. MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

Representante Legal

TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT DR. MISAEL LEY MEJIA

Area Requirente DR. CARLOS ALBER JERE DE SERVS DE PREST MEDICAS O LUGAREL GODINEZ

(CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación. entrega sea en día inhábil deberá entregar el día previo hábil a la fecha de entrega.

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de

bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos

sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo controda con un dia inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse recorrerá al siguiente dia hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un dia inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales. 2.5 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro

Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas
 2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XMI; la validez de los mismos será determinada durante la carga y unicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XMI; la validez de los mismos será determinada durante la carga y unicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XMI; la validez de los mismos será determinada durante la carga y unicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento de la carga y unicamente los comprobantes validos serán procedentes pagos de la carga y unicamente la carga y 4.- PENA CONVENCIONAL del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones 5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Servicios del Sector Público. 5.1.Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de tracación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto. 7. CAUSAS DE RESCISION.

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
7.4 Cuando se trasmitan total o paticialmente, bajo cualquier título, los deterchos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"
7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devuellos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente i de cidada Opinión o la periatada no sea positiva ylo vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de tebasar el importe de \$ 300,000 antes de I.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en servicio de a materia de aportaciones en el portaciones periatada no sea positiva y entero de a emortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.-"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desaverancias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arendaminos y Servicios del Sector Público y Su Registramento.
La solicitud es presentará mediante secrito, el cual contendrá os requisitos contendos en al artículo 15 de la Ley Federal de, Procedimento Administrativo, además had referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NÚMERO D3P0093 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMIENTO. NOMBRE DEL NOTARIO NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D3P0093 NÚMERO DE ESCRITURA LIC. ANGELICA GUADALUPE GARZA VALDES DATOS DE LA EMPRESA NUMERO DE NOTARIA: MONTERREY, N.L. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: <u>|</u>C. MONTERREY, N.L. ANGELICA GUADALUPE GARZA VALDES 10,911 SERGIO ROMEO VELAZCO RODRIGUEZ NUMERO DE PODER NOMBRE DEL NOTARIO DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Je (Ju Comeso FIRMA DEL REPRESENTANTE NUMERO DE NOTARÍA: FECHA DE PODER :